



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2703/2024

DECLARA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA W.) EL ÁREA REGULADA QUE INDICA. BROTE SAN ESTEBAN 7. 2 KM

Quillota, 15/12/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755, de 1989, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N°3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N°3.513, de 1995, del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N°4.743, de 2020, del Director Nacional del Servicio, que crea sistema nacional de emergencia del Servicio Agrícola y Ganadero, comité nacional de emergencia y funcionarios habilitados en el sistema de emergencia; la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República, que establece la exención del trámite de toma de razón, la Resolución Exenta N°647, de 2024, de la Dirección Regional de Valparaíso, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterraneo (*Ceratitis capitata W.*), y las facultades que invisto como Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Exenta RA N°240/777 /2024 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°3.513, de fecha 07 de diciembre del año 1995, se declaró a Chile como país libre de la plaga de los vegetales, conocida como "Mosca del Mediterráneo" (*Ceratitis capitata Wied*).
2. Que, con fecha 29 de febrero de 2024, se detectó la presencia de un ejemplar, hembra no inseminada (adulto) del insecto correspondiente a la plaga señalada precedentemente, lo que dio origen a la vigilancia respectiva.
3. Que, así mismo, con fecha 27 de marzo de 2024, se detectó un ejemplar, hembra no inseminada (adulto) del insecto correspondiente a la plaga señalada precedentemente, que da origen a un brote.
4. Que, en atención a lo anterior, la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, mediante la Resolución Exenta N°647, de 2024, establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata W.*), en el radio de 7.2 km., que abarcó parcialmente a las comunas de Los Andes, San Esteban, Calle Larga Santa María y San Felipe en la Región de Valparaíso.
5. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, en estricta observancia del acto administrativo señalado anteriormente, ha dado cumplimiento a las medidas fitosanitarias respectivas, por un periodo equivalente a tres ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de nuevas capturas
6. Que, conforme al modelo de días grados imperante, el día 14 de diciembre de 2024, se han cumplido los tres ciclos biológicos teóricos del insecto, desde su última detección, período requerido para declarar la erradicación de la plaga y suspender las regulaciones cuarentenarias en el área reglamentada de las comunas individualizadas en el considerando tercero del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** libre de la plaga Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata W.*) el área reglamentada que comprende el radio de 7.2 km., que abarcó parcialmente a las comunas de Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Santa María y San Felipe en la Región de Valparaíso, suspendiéndose las medidas fitosanitarias de control y erradicación establecidas para tales efectos.
2. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 647, del 2024, de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme lo dispuesto en el artículo 61° de la Ley N° 19.880, de 2003, LBPA, en mérito de los fundamentos de hecho y de derecho indicados en la parte considerativa de la presente resolución
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Diario Oficial y en los periódicos de mayor circulación de la Región, conforme lo dispone el artículo 48° de la Ley N°19.880, de 2003, LBPA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ASTRID TATIANA TALA DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL SAG REGIÓN DE
VALPARAÍSO

MRM/VNA/MTV/HVV

Distribución:

- José Arturo Guajardo Reyes - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Jefe División Subdirección de Gestión Técnica - Oficina Central
- Fernando Torres Parada - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
- Tamara Isabel Galvez Reyes - Jefe (S) Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- César Rodrigo Escobar Candia - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Paula Alejandra Quiero León - Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes

- Ruth Alicia Arévalo Macias - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Luis Alberto Celedon Montenegro - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Julio Italo Azócar Corvalan - Jefe Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Oficina Regional Valparaíso
- Francisca Otaiza Otaiza - Jefe (S) Oficina Sectorial Rapa Nui - Oficina Regional Valparaíso
- PATRICIO COLIHUEQUE MARTINEZ - Jefe (S) Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaíso
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaíso
- CHRISTIAN PUYOL KILIAN - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Oficina Regional Valparaíso
- Karoll De Lourdes Kanzúa Vera - Jefe (S) Oficina Sectorial Petorca - Oficina Regional Valparaíso
- PAMELA ELIZABETH RIVERA GALARCE - Coordinadora de Certificación Fitosanitaria y Tratamientos Fitosanitarios y/o Medidas Fitosanitarias Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Pablo Alonso Vargas Caceres - Profesional Regional Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Sergio Cristian Valenzuela Vargas - Coordinador Regional Semillas y Plantas Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- PATRICIO COLIHUEQUE MARTINEZ - Lobesia San Esteban Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaíso
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- HUGO VICENCIO VEGA - Jefe Campaña Moscas de la Fruta Los Andes - San Esteban 2024 SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- CESIA GISSELLA VICENCIO CORTEZ - Encargada de Operaciones Campaña Mosca de la Fruta Los Andes 2024 SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=168897032&hash=5edd5>